



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

<b>Dependencia:</b>	Secretaria de Movilidad y Transito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios		
<b>Proceso:</b>	Gestión de trámites y servicios		
<b>Responsable (cargo):</b>	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	<b>X</b>	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	Recategorización de licencia de conducción hacia arriba.		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Recategorización de licencia de conducción hacia arriba..		
<b>Propósito:</b>	Formalización ante un organismo de tránsito de la recategorización de la licencia de conducción hacia arriba con el fin de aumentar el rango y tener la posibilidad de manejar vehículos de mayor complejidad.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Persona natural		
<b>Puntos de atención:</b>	Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Teléfono: 4441026 Ext. 313		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No: X</b>	<b>Si:</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Movilidad y Tránsito		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1- Inscripción ante el sistema RUNT del ciudadano(a).</li><li>2- Paz y salvo de infracciones de tránsito del ciudadano(a).</li><li>3- Pagar los derechos correspondientes a la recategorización hacia arriba de licencia de conducción.</li><li>4- Presentar el documento de identidad original.</li><li>5- Examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz.</li><li>6- Validar que el usuario presentó y aprobó el examen teórico y práctico.</li><li>7- No debe tener inscritas órdenes judiciales, alertas u otras medidas administrativas, que impongan limitación a la licencia de conducción.</li></ol> <p><b>NOTA 1:</b> En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en <a href="http://www.autenticaciondigital.com.co">www.autenticaciondigital.com.co</a> proceso para el cual se brindará orientación.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de: •<a href="https://www.utsetsa.com/tarifas/">https://www.utsetsa.com/tarifas/</a></p> <p>•Valor variable: Si</p> <p>• Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.</p>		

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	<b>NOTA 3:</b> Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. "No requiere diligenciamiento de formato de consignación"			
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial.		
	<b>Tiempo de obtención:</b>	90 Minutos, según reglamento interno de la entidad.		
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Licencia de conducción.		
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>	
	Presencial		Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya	
<b>Manejo de la Entidad:</b>				
<b>Atributos de calidad:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</li><li>2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</li><li>3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</li><li>4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</li></ol>			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	Licencia de conducción.			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Ley	769	2002	Código Nacional de Tránsito
	Resolución	001237 9	2012	Artículos 1° al 7° y Artículo 29.
	Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.
	Artículo 2 de la Resolución con Radicado	202030 400002 85	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.
	Comunicado con Radicado	202040 001820 61	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital)
	Decreto	569	2020	Suspensión de Trámites: Licencia de conducción, certificado de revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes.



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Decreto	768	2020	Se permite a los trabajadores de los organismos de apoyo a las autoridades de tránsito empezar a laborar a partir del 1 de Junio de 2020.
<b>Actualizado por:</b> <b>Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios -</b> <b>Laura Tatiana Marín pareja</b>	<b>Jurídico que aprueba:</b> <b>Director(a) de Asuntos legales -</b> <b>Sandra Milena Osorio Serna</b>		<b>Aprobado por Calidad:</b> <b>German Alcántar – Apoyo Profesional</b> <b>Secretaría de Planeación</b>	<b>Fecha: 01/12/2024</b>